

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A AEREO
COSTO
CUBECOS

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017

N° 25.495

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

DECRETO N° 0465
SAN JUAN, 04 DE ABRIL DE 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 800-07567-2016 del registro del Ministerio de Salud Pública y El Decreto N° 1229-G-91; y,

CONSIDERANDO:

Que se elaboró una escala de porcentajes de insalubridad a aplicar a los distintos agentes.

Que los profesionales del arte de curar comprendidos en la Ley 71-Q realizan sus tareas asistenciales expuestas a una considerable variedad de riegos físicos, químicos, biológicos y psicosociales.

Que se hace necesario adecuar, uniformar y unificar el porcentaje de la bonificación que percibe cada agente que cumple funciones asistenciales en ambientes insalubres, por motivos de igualdad y equidad respecto de las condiciones de sus tareas habituales.

Que han intervenido las Asesorías Letradas del Ministerio de Salud Pública y de la Secretaría de Gestión Pública dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Unificar los porcentajes relativos al suplemento por tareas insalubres establecidos por el Art. 1° del Decreto N° 1229-MSyAS-91, que se aplican sobre el básico del grado IX y X régimen común, quedando uniformado en el veinticinco por ciento (25 %), a partir de la firma del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a Contaduría del Ministerio de Salud del Área respectiva a liquidar lo establecido en el presente Decreto, utilizando los créditos de personal de su presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar los instrumentos legales que sean necesarios para la implementación del presente.

ARTÍCULO 4°.- Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac
Gobernador

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo
Ministro de Salud Pública

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la obra: "**Sistema de Desagüe Efluentes cloacales-Dpto. Caucete**", a la audiencia pública a realizarse el **día 18 de Agosto de 2017, a las 11:00 hs**, en las instalaciones del salón SAN ISIDRO, UBICADO EN CALLE RAWSON N° 318 DPTO. CAUCETE - PROVINCIA DE SAN JUAN, PETICIONADA POR LA "EMPRESA OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE", A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE,

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-I -artículo 4°, INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico, 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellatto

Subsecretario de Desarrollo Sustentable.
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable.

Cta. Cte. 12.642 Agosto 15/17 \$ 930.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-387-N-16

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Ullum.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.618.915,84	2.503.060,56
2	6.618.915,84	2.515.640,51
3	6.614.372,95	2.515.640,51
4	6.614.372,95	2.509.160,53
5	6.605.843,99	2.509.160,53
6	6.605.843,99	2.508.410,54
7	6.605.792,99	2.508.410,54
8	6.605.792,99	2.507.336,72
9	6.604.568,83	2.507.336,72
10	6.604.568,83	2.506.613,87
11	6.612.445,02	2.508.271,95
12	6.612.505,96	2.506.807,54
13	6.605.240,82	2.505.215,37
14	6.605.240,82	2.505.203,60
15	6.605.843,99	2.505.336,76
16	6.605.843,99	20503.060,56

SUPERFICIE: 10.000 Has.-

Por Resolución N° 48-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de NVL ARGENTINA S.R.L., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 07-30-832498, Propietario Leonardi José Mario Gino D.N.I. N° 4.512.670, Ubicación Ruta Prov. N° 436 s/n, Lote K1-K2, Dpto. Ullum, Dominio Folio Real Matrícula N° 07/1172, Ullum año 2012. Parcela N.C. N° 07-30-900540, Propietario Olivarera Tucunuco SAACII, Ubicación Ruta Nac. N° 40 s/n, Dpto. Ullum, Dominio N° 2339, F° 085, T° 13, Jáchal, año 1952. Parcela N.C. N° 07-30-747569, propietario Leonardi José Mario Gino D.N.I. N° 4.512.670, Ubicación Ruta Prov. N° 436 s/n, Lote E, Dpto. Ullum, Dominio Folio Real Matrícula N° 07/1166, Ullum año 2012. Parcela N.C. N° 18-98-300300, Propietario Olivarera Tucunuco SAACII, Ubicación Ruta Nac. N° 40 s/n, Dpto. Jáchal, Dominio N° 2339, F° 085, T° 13, Jáchal, año 1952. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la

Provincia de San Juan, INFORMA, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801, 1) El inmueble inscripto, en Matrícula 7-1172 Figura a nombre de Leonardi José Mario Gino D.N.I. N° 4.512.670. 2) El inmueble inscripto, en Matrícula 7-1166 Figura a nombre de Leonardi José Mario Gino D.N.I. N° 4.512.670, con las condiciones de dominio. 1) Al N° 2339, F° 85, T° 13 de Jáchal, año 1952 figura a nombre de Olivarera Tucunuco S.A. Agrícola, Comercial Industrial e Inmobiliaria, un campo denominado "Tucunuco", ubicado en el Dpto. de Jáchal que encierra una superficie de 18.541 has. Más o menos, consta nota de rectificación de superficie en Autos N° 15994 "Olivarera Tucunuco S.A. Agrícola Comercial Industrial e Inmobiliaria- Rectificación de título de dominio", donde se modifica la superficie consignada en esta inscripción que debe ser de 132.426 has. 6.400 M2 con 1601 CM2, fecha 28-02-1966/ NOTA MARGINAL Cancelación parcial por venta de las siguientes superficies según mensura fracción "B", 2.421 has. 4.733,30 M2 y Fracción "D", 39.926 has. 4.970,30 M2 y la Fracción "J", 24.652 has. 296.40M2 Inscripto al N° y F° 68, T° 34 de Jáchal en fecha 06-02-1976- NOTA MARGINAL Cancelación parcial por venta de la fracción "C", Superficie según mensura de 24.652 has. 296.40 M2 y título 22.759 has. 540 M2, Inscripto al N° y F° 65 T° 37 de Jáchal en fecha 31-10-1978, NOTA MARGINAL Cancelación Parcial por venta de Fracción "E", con una superficie según mensura de 11.554 has. 1.279,20 M2 y título 10.666 has. 9.116,10 M2, Fracción "H", con una superficie según mensura de 37.724 has. 8.002,70 M2 y título 34.827 has. 9.950 M2, Inscripto al N° y F° 66, T° 37 de Jáchal en fecha 31-10-1978, NOTA MARGINAL Cancelación parcial por venta de Fracción "A", superficie según mensura de 50 has. 9 M2 y título 46 has. 1.614, 40 M2, Inscripto al N° y F° 67 T° 37 de Jáchal en fecha 31-10-1978, todas las cancelaciones corresponden al plano 18/2481/75. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 10 de Agosto de 2017.-
Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de
Escribanía d Minas- Ministerio de Minería
N° 55.655 Agosto 15-25. \$ 1.200.-

**EDICTO DE CATEO
EXPTE. N° 1124-95-L-15**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Iglesia.-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.803.750,00	2.501.800,00
2	6.803.750,00	AL LÍMITE
3	6.798.000,00	AL LÍMITE
4	6.798.000,00	2.501.800,00

SUPERFICIE: 1938,00 Has. Aprox.-

OBSERVACIONES: Se informa que el permiso de exploración solicitado, se encuentra ubicado geográficamente al Oeste del Límite con la Provincia de la Rioja.-

Por Resolución N° 29-DRMYC.-17 Se inscribe el presente pedido a nombre de CLAUDIO GUILLERMO LUCERO. Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-700350, Propietario Alonso Lidia Inés D.N.I. N° 10.222.899, Ubicación Ruta Prov. N° 412, s/n - Dpto. Iglesia, Dominio N° 50, F° 50, T° 10, Iglesia, año 1992, 1) El dominio N° y F° 50, T° 10 de Iglesia año 1992, no se informa por figurar cancelado totalmente (Dominio No vigente por traslado a N° y F° 63 T° 21 de Iglesia año 2006). Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 02 de Agosto de 2017.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 54.598 Agosto 09-15. \$ 420.-

LICITACIONES**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17
EXPEDIENTE 900-4511-S-17**

Objeto: Adquisición de una (1) Movilidad Tipo Pick Up.-

Pliego: Entrega de pliegos de Condiciones Particulares y Generales, Oficina Compras del Tribunal, Centro Cívico, Núcleo 8, 4to Piso, en horario de 07:00 a 13:00 hs.-

Presupuesto Oficial: \$ 509.000.-

Valor del Pliego: Sin Costo.-

Presentación de Ofertas: Hasta las 08:30 hs., en Mesa de Entradas y Salidas del Organismo, del día 25 de Agosto de 2017.-

Fecha y Hora de Apertura: **25 de Agosto de 2017, 09:00 hs.**, en Dirección Administrativa del Tribunal de Cuentas, Centro Cívico, Núcleo 8, 4to Piso.-

Fdo: Lic. María Dolores Galdeano

Directora Administrativa
Tribunal de Cuentas

Cta. Cte. 12.634 Agosto 15-16. \$ 200.-

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2017**

Objeto: Adquisición de ochenta (80) luminarias a Led.-

Presupuesto: \$ 1.599.993.60.-

Fecha de Apertura: **24/08/2017 - Hora: 10 horas.**-

Valor del Pliego: \$ 1.600.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel: 0264-4250482 - 4250460.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda
Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.637 Agosto 15-16. \$ 100.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 805-00014-17
Concurso de Precios N° 33/17**

Objeto: Compra de cocina industrial con destino al Hospital Rizo Esparza de Angaco Zona Sanitaria II, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 22 - Agosto del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar> Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.640 Agosto 15-16. \$ 238.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 811-00013-17
CONCURSO DE PRECIOS N° 27/17

Objeto: Compra de computadoras e insumos informáticos con destino a la Dirección de Control y Reconocimientos Médicos, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 22 - Agosto del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 277.777,34.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar> Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.641 Agosto 15-16. \$ 240.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1836-17”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1074-H.P.D.G.R.-17, de fecha 08 de Agosto de 2017.-
Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos Radiológicos.-

Destino: Servicio de Rayos X de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **25 de Agosto de 2017 - Hora: 10:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción de Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.638 Agosto 15-16. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0739-17”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1076-H.P.D.G.R.-17, de fecha 08 de Agosto de 2017.-

Objeto: Ingeniería Clínica Solicita la Adquisición de Accesorios.-

Destino: Quirófano Central de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **25 de Agosto de 2017 - Hora: 09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.639 Agosto 15-16. \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3087/17

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos (psicofármacos).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **22/08/17 - Hora: 10:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.626 Agosto 14-15. \$ 260.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-2025/17
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/17

Objeto: Compra de librería.-
Destino: Sección Economato del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: 23/08/17 - Hora: 09:30 horas.-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.627 Agosto 14-15. \$ 264.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-3018/17
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/17

Objeto: Compra de insumos informáticos.-
Destino: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: 23/08/17 - Hora: 10:30 horas.-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.628 Agosto 14-15. \$ 266.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-2857/17
CONCURSO DE PRECIOS N° 13/17

Objeto: Compra de cartelería.-
Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: 24/08/17 - Hora: 09:30 horas.-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.629 Agosto 14-15. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0412-17”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1052-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017.-
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CUNAS.-
DESTINO: SERVICIO DE PEDIATRÍA DE ESTE H.P.D.G.R.-
APERTURA DE SOBRE: 24 DE AGOSTO DE 2017 - HORA: 09:00.-
VALOR PLIEGO: \$ 1500,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 12.630 Agosto 14-15. \$ 270.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1737-17”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 1051-H.P.D.G.R.-17, DE
FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE ELECTROMEDICINA
SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.-

DESTINO: SERVICIO DE KINESIOLOGÍA DE
ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **24 DE AGOSTO DE 2017**
- HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.631 Agosto 14-15. \$ 270.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 700-0908-2017

**LICITACIÓN PÚBLICA
PROVINCIAL N° 03-2017**

APERTURA: **JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE
2017.-**

HORA: **09:00 HS.-**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS,
CENTRO CÍVICO, 2° PISO NÚCLEO 6.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN DE CARGA DE COMBUSTIBLE

PLIEGOS: DIVISIÓN DE COMPRAS Y
LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2°
PISO, NÚCLEO 8 DE 8 A 12hs.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

Si el día fijado resultare No laborable, se efectuará el
día hábil siguiente y a la misma hora.-

Cta. Cte. 12.622 Agosto 14/18. \$ 518.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17

EXPT E N° 601-0890-A-2017

RESOLUCIÓN N° 1854-MDH Y PS-17

PRÓRROGA

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS
INFORMÁTICOS.

DESTINO: PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL
MDHYS.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA
PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A
LAS 10:00 HORAS** ANTE LA MESA DE
APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA,
UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2°
PISO, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 12.623 Agosto 14-15. \$ 242.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2017
EXPTE. 1300-971-17

Fijase para el **día 12 de Setiembre de 2017, a las
09,00 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de
aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de
Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio
Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de 900
Contenedores de MDF de 18 mm y 600 Contenedores
de MDF de 9 mm pintados, para efectuar el proyecto
provincial de recolección diferenciada de los residuos
sólidos urbanos inorgánicos; en las condiciones y
especificaciones descriptas en el Pliego Particular de
Bases y Condiciones; con destino a la Dirección de
Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE; autorizado por Resolución N°
0853-SEAyDS-17.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija
en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego
General de Bases y Condiciones que registrá para el
llamado a Licitación Pública N° 23/2017.-



RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 23/2017 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 12.624 Agosto 14-15. \$ 407.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17
EXPEDIENTE N°: 5687-S-2017.**

Objeto: "Construcción Fuente Principal-Fuente Secundaria-Anfiteatro y Pisos de Hormigón Plaza Departamental- Predio Punta de Rieles".

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Ochocientos Cinco Mil Sesenta y Ocho (\$ 8.805.068,00).

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y Ocho Mil Cincuenta (\$ 88.050,00).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Recepción de Sobres: Hasta el día 29 de Agosto a las 09:30 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Fecha de Apertura de Sobres: El **día 29 de Agosto de 2017 a las 10:00 hs.** en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Fdo. Dr. Fabián Martín -Intendente-
Municipalidad de Rivadavia.

Cta. Cte. 12.621 Agosto 14/18. \$ 525.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 016-2017
EXPTE N° 1500-2077-S-2017**

RESOLUCIÓN N° 1048 –SD –17.-

**DÍA DE APERTURA: 24 DE AGOSTO DE 2017.-
HORA: 09:00 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, PREMIACIÓN, BICICLETAS, BANDERAS DE TELA Y BANDERINES, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, LIMPIEZA, SEGURO, CARPAS, SONIDO, BAÑOS QUÍMICOS, TABLONES, SILLAS, SERVICIOS MÉDICOS, ALQUILER DE

ESTABLECIMIENTO DEPORTIVO CANCHAS DE FUTBOL 5; QUE SERÁN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LOS JUEGOS INTERCOLEGALES, A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. -

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD - SAN JUAN - A PARTIR DEL **16 DE AGOSTO HASTA EL 23 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO**, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 12.625 Agosto 14-15. \$ 370.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

**EXPEDIENTE N° 800-04333-16
LICITACIÓN PÚBLICA N°13/17**

OBJETO: Compra del Equipamiento Informático para el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, cuyo detalle, cantidades, calidad, Especificaciones Técnicas y Detalles Adicionales que debe reunir el Objeto de la presente Contratación, se encuentran como ANEXO I del presente.

APERTURA: **Martes 29 - Agosto del 2017.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Diez mil (\$ 10.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 9.587.136,50.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Pág. Web:<http://salud.sanjuan.gov.ar>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av.



Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er. piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-
Cta. Cte. 12.632 Agosto 14/16. \$ 435.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 800-06849-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17

OBJETO: compra de una multifunción e insumos afines con destino a la Dirección de Regulación y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Jueves 24 - AGOSTO del 2017.**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **10:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL (\$ 2.000,00).-
Presupuesto Oficial \$ 806.263,00.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Pág.

Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

APERTURA DE LOS SOBRES: Sala de Licitaciones Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste 2° piso del Centro Cívico.

Cta. Cte. 12.633 Agosto 14-15. \$ 250.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de **CARDIOLOGÍA SAN JUAN S.A.**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día **5 de Septiembre de 2017, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda**, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-17.
- 3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4) Distribución de utilidades.-

Fdo: Dr. Ricardo Luis Rodríguez - Presidente

CARDIOLOGÍA SAN JUAN S.A.

N° 55.625 Agosto 14/18. \$ 600.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1859-CD-2017

VISTO:

La nota enviada por la Secretaría de Desarrollo Social y el Sr Director de Turismo de la Municipalidad de Caucete y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada nota se solicita al Concejo Deliberante la correspondiente autorización para la colocación de esculturas en el Boulevard Domingo Faustino Sarmiento.

Que la incorporación de la cultura local mediante el arte y sus manifestaciones visuales, representan hoy en día, un atractivo vivo para cada persona como para el residente.

Que con este Proyecto de embellecimiento del Boulevard Domingo Faustino Sarmiento se pretende incorporar una vista artística, representativa y de sentido de pertenencia a la parte central del Departamento con esculturas arquitectónicas.

Que dichas esculturas tendrán en gran parte elementos reciclados y materiales del lugar, se pretende para la realización la mismas convocar a a artistas del departamento que promuevan el arte y las manifestaciones culturales y visuales.

Que cada escultura deberá poseer una justificación técnica, un propósito creativo y representativo que genere la satisfacción y embellecimiento del centro Caucetero.

Que en principio se colocarán 2 (dos) esculturas cuyas justificaciones fueron presentadas junto a la nota de la solicitud de permiso para la colocación de las mismas. Que estas obras de arte serán el pie inicial para la trascendental actividad de embellecimiento y mejora de la vista central de la histórica **DIAGONAL SARMIENTO**.

Que la primera escultura representa el sol sanjuanino cubierto en los laterales por dos molinos, reflejando la actividad histórica que poseía nuestro departamento, como era la producción a través de estas maquinarias que se fueron dejando en historia y que hoy solo quedan vestigios históricos en la mente y los relatos de los antiguos ciudadanos.

Que la segunda escultura, representa en imagen viva la principal actividad que nos distingue como Cauceteros y cuyanos, vitivinicultura y por consecuente nuestra Fiesta Nacional de la Uva y el Vino, tiene como representación visual dos esculturas



que forman una copa, racimos de uvas acompañados por iluminación y canteros con plantas de la zona.

Que la vitivinicultura plasmada en esta escultura, forman parte de la historia, folklore economía y trabajo de nuestra comunidad.

Que es facultad de este Concejo Deliberante dictar la norma legal que así lo determine, otorgando la autorización correspondiente para la colocación de dichas esculturas.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Cauçete, a la COLOCACIÓN DE DOS ESCULTURAS en el Boulevard de Diagonal Domingo Faustino Sarmiento de nuestro Departamento.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, cópiese, publíquese y Oportunamente ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CAUCETE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Fdo: Paola T. Cepeda - Presidente

Concejo Deliberante
Municipalidad de Cauçete

“ Yolanda Quiroga - Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Cauçete

**MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
DECRETO N° 133-M-2017**

San Juan, Cauçete, 02 de Agosto del año 2017.-

VISTO: y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promúlgase en todas su partes el contenido de la ORDENANZA N° 1859-CD-2017, sancionada por el Concejo Deliberante, en fecha 27 de Julio del año 2017, por medio de la cual se AUTORIZA a la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Turismo de esta Municipalidad de Cauçete a la COLOCACIÓN DE DOS ESCULTURAS en el Boulevard de Diagonal "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", de nuestro Departamento.-

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento para su oportuna intervención, la Secretaría de Desarrollo Social- Dirección de Turismo-, Secretaría de Infraestructura Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Desarrollo Estratégico y Ambiente, respectivamente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese forma, agréguese a sus antecedentes y oportunamente ARCHÍVESE.-

Fdo: Prof. Tec. Quintín Julián Gil -

Intendente Municipal
Municipalidad de Cauçete

“ Lic. Fernando Ariel Contreras
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Cauçete

Cta. Cte. 12.635 Agosto 15 \$ 625.-

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2812**

Ciudad de Santa Lucía, 10 de Agosto de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Apruébase el convenio Específico de Colaboración, y Anexo I y II suscripto entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y el Municipio de la Ciudad de Santa Lucía, para brindar al Gobierno Local Asistencia Técnica para su modernización, obrantes en expediente N° 4551-S-17 folios, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.-

Artículo 2º: Préstase Acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de luminarias Led, obrante en expediente N° 4551-S-17 folios, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.-

Artículo 3º: Comuníquese, cópiese, cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián González
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETO N° 305**

San Juan, 10 de Agosto de 2017.-



POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promúlguese en todas sus partes la Ordenanza N° 2812 de fecha 10 de Agosto de 2017, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1º: Apruébase el convenio Específico de Colaboración, y Anexo I y II suscripto entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y el Municipio de la Ciudad de Santa Lucía, para brindar al Gobierno Local Asistencia Técnica para su modernización, obrantes en expediente N° 4551-S-17 folios, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Artículo 2º: Préstase Acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de luminarias Led, obrante en expediente N° 4551-S-17 folios, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Artículo 3º: Comuníquese, cópiese, cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese la Licitación precedente con el N° 14/2017, según libro de Licitación, habilitado por expediente N° 187-S-2017.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, cópiese, cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda
Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.636 Agosto 15. \$ 283.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO DE CITACIÓN PARA CONTESTACIÓN DEMANDA DE EXPROPIACIÓN

SEÑOR: IGNACIO S. PETRY.

Comunícale a Ud. que en autos N° 125796/CA, caratulados “MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO C/ PETRY IGNACIO S. – EXPROPIACIÓN (EN CONT. ADM.)”, que se tramitan por ante el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN se han dictado las siguientes providencias: A fs. 79 del expediente: “San Juan, 05 de Agosto de 2016. Agréguese el informe de dominio y los planos acompañados. Previo a lo solicitado y encontrándose cumplidos los recaudos previos ordenados por el Tribunal, téngase por iniciado el presente proceso de Expropiación, al

que se le acuerda el trámite "URGENTE" previsto por el artículo 30, ss y conc. de la Ley 1.000-A del Digesto Jurídico (Ley 7.966). Córrese traslado de la demanda a la demandada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada [Art. 17 ibid y Art. 19 Inc. c Ley 883-A del Digesto Jurídico (antes, Ley 7.675 y modificatorias)], comparezca a estar a derecho, conteste el traslado de demanda y ofrezca prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos de los Arts. 40, 58, 300 y 318 del C.P.C. que se transcribirán. Téngase presente la prueba ofrecida. Póngase en su conocimiento que se encuentra depositado el valor asignado al inmueble por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, y que se encuentra facultado para solicitar el retiro de los fondos previa justificación de su dominio; que el bien no reconoce hipoteca u otro derecho real o restricción al dominio; que no está embargado ni pesan sobre él restricciones a la libre disposición y que por él no se adeudan impuestos, tasas ni contribuciones a la fecha de la deposición. Asimismo, y habiéndose dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 510/2015 y el Decreto N° 638-M-2015, que al presente se le aplicarán las normas del "Proceso Urgente", póngase en conocimiento de las accionadas que, producida la traba de la litis, serán citadas a la Audiencia prevista en el Inc. c) del artículo 30 del texto legal citado; y que, una vez celebrada y sin otra sustanciación se dictará "Sentencia Anticipatoria" en los términos y con el alcance establecidos en esa disposición. Notifíquese”. Fdo. Dra. Adriana Tettamanti - Juez.

OTRA PROVIDENCIA A FS. 101: “San Juan, 24 de Febrero de 2017. Agréguese la contestación de oficio del Registro de Juicios Universales que acompaña. Atento las razones invocadas por la expropiante, la naturaleza y trámite urgente del proceso expropiatorio [Art. 30 Ley 1.000-A del Digesto Jurídico (Ley 7.966)] y considerando que del informe del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del 28-05-2013, obrante a fs. 74/75, como así también de las constancias documentales agregadas en autos, no surge la identidad de la persona accionada, Sr. PETRY IGNACIO S. que pudieran posibilitar el conocimiento del domicilio real o residencia actual; y que en el oficio dirigido al Registro de Declaratoria de Herederos de fecha 17/02/2017 (fs. 99) siendo el demandado incierto y con domicilio ignorado, no se advierte óbice para acceder a la citación edictal solicitada. En consecuencia, ordenase el traslado de la demanda dispuesto a fs. 79 mediante la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, de



conformidad con lo prescripto en los Arts. 305, 145, 146 y 147 del CPC y Art. 17 de la Ley General de Expropiaciones N° 1.000-A del Digesto Jurídico (Ley 7.966); ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de nombrar defensor oficial para que los represente en juicio. Cumplido, hágase saber a la Sra. Defensora Oficial en turno”. Fdo. Dra. Adriana Tettamanti - Juez.

APERCIBIMIENTOS DE LEY

Artículo 40.- Falta de constitución y de denuncia de domicilio- Si no se cumple con lo establecido en la primera parte del artículo anterior, o no comparece quien haya sido debidamente citado, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el artículo 132, salvo la notificación de la audiencia para absolver posiciones y la sentencia. Esta situación se mantendrá hasta la aceptación por el juzgado o el tribunal del domicilio procesal que ulteriormente se constituya, sin perjuicio de la validez de lo actuado hasta entonces. Si no se denuncia el domicilio real, o su cambio, las resoluciones que deban notificarse en dicho domicilio se notificarán en el lugar que se hubiere constituido y, en defecto también de éste, se observará lo dispuesto en el primer párrafo. Las partes deberán fijar domicilio procesal electrónico una vez que la Corte de Justicia por acordada, lo haya implementado conforme lo prescribe el artículo 132 y 134 inciso 4.- Artículo 58 Declaración de rebeldía.- La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonare el pleito después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de parte. En los procesos monitorios se aplicará este Instituto en la forma y con las modalidades que se prescriben en el artículo 459. Esta resolución se notificará por cédula, o en su caso por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. Si el rebelde compareciere en cualquier estado del juicio, será admitido como parte y cesando el pronunciamiento en rebeldía, seguirá la sustanciación del proceso sin que ésta pueda en ningún caso retrogradar. Artículo 300. Traslado de la demanda- Presentada la demanda en la forma prescripta, el juez dará traslado de ella al demandado para que comparezca y la conteste dentro de quince días, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos pertinentes expuestos en ella, salvo prueba en contrario.- El plazo para dictar esta providencia será de cinco días. Artículo 318.- Contenido y requisitos- En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas que

intente valerse y que, según este Código, no tuvieren carácter previo. Deberá además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren, y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos o emitidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervenga en el proceso como sucesor a título universal o particular de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió o emitió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3) Observar, en lo aplicable, los requisitos prescriptos en el artículo 293.-

San Juan, 30 de Mayo del año 2017.-

Fdo: Dra. Susana Camus, Pro Secretaria.-

N° 55.396 Agosto 14/16. \$ 3.450.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 3884, caratulados: "DURAN ELIO ERNESTO - Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de Setiembre de 2014. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. DURAN ELIO ERNESTO, DNI N° 29.264.439. Otra Resolución: San Juan, 03 de Agosto de 2017. SE RESUELVE: I) Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el día 30 de Agosto de 2.017. En relación al monto del arancel que deben pagar los insinuante y atento a la finalidad prevista por el legislador en la norma, consistente en que el funcionario sindical cuente con los fondos que le permitan atender los gastos que le demande el proceso de verificación y la confección de los informes, rija lo dispuesto en el artículo 32 de la L.C.Q., 3° párrafo. II) Designase fecha para la presentación del Informe Individual para el día 10 de octubre de 2.017. III) Señálase fecha para la presentación del Informe General el día 22 de Noviembre de 2.017. IV) Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días



inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico es el Estudio Manuel Juan Romero y Elina Romero, con domicilio en calle General Acha 30 Sur, 1° Piso, Oficina 1, Capital.- Horario de Atención: Martes a Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs.-San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3094 Agosto 09/15. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 3665, caratulados: "SÁNCHEZ VIDELA, MARÍA DANIELA - Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 13 de Mayo de 2014. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de la Sra. MARÍA DANIELA SÁNCHEZ VIDELA, DNI N° 22.011.830, CUIL N° 23-22011830-4. Otra Resolución: San Juan, 03 de Agosto de 2017. SE RESUELVE: I) Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el día 30 de Agosto de 2017. En relación al monto del arancel que deben pagar los insinuante y atento a la finalidad prevista por el legislador en la norma, consistente en que el funcionario sindical cuente con los fondos que le permitan atender los gastos que le demande el proceso de verificación y la confección de los informes, rija lo dispuesto en el artículo 32 de la L.C.Q., 3° párrafo. II) Designase fecha para la presentación del Informe Individual para el día 10 de Octubre de 2017. III) Señálase fecha para la presentación del Informe General el día 22 de Noviembre de 2017. IV) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico es el Estudio Contable Romero, Torés y Asociados, con domicilio en calle Aberastain 260 Sur, Santa Lucía.- Horario de Atención: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs.-San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3095 Agosto 09/15. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 5140, caratulados: "BECHER OMAR ENRIQUE - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 10 de Agosto de 2017. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. OMAR ENRIQUE BECHER, DNI N° 10.174.155. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- Sujeto Actualización de fechas. San Juan, 10 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3097 Agosto 11/17. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 5069, caratulados: "ZÁRATE, VÍCTOR ALBERTO - Propia Quiebra Simple"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 25 de Julio de 2017. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. ZÁRATE VÍCTOR ALBERTO, DNI 13.886.147. III) Ordenar la inmediata anotación de la Quiebra y de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor en los Registros que corresponda. Oficiése a los registros pertinentes. En caso de que existan bienes registrables en otra jurisdicción, efectúense las rogatorias correspondientes. VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, con excepción del importe alcanzado por la incautación dispuesta por la presente. XI) Se señala el día 3 de Octubre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. XII) Señálase el día 15 de Noviembre de 2017, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. XII) Señálase el día 2 de Febrero de 2018 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem. XIV) Publíquense edictos, en tiempo y forma de Ley y en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias. Martes notificaciones en Secretaría. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.-Sujeto Actualización de



fechas. Se hace saber que el Sindico es el CPN. Ricardo Slavutsky, con domicilio en calle Mendoza 605 Sur, Capital. Horario de Atención: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 21:00 hs.- San Juan, 10 de Agosto de 2017. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3096 Agosto 11/17. Eximido.-

REMATES

EDICTO

REMATE EXTRAJUDICIAL

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación **subastará** por ejecución de prenda contra Jorge Ochoa, el **25/8/2017** a partir de las **9.30 hs.** en Talcahuano 479, Capital Federal., un automotor marca Fiat Qubo 1.4 8V Active 5P/13, Dominio NJJ 913 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días **23 y 24 de Agosto de 9 a 12 y a 14 a 16 hs.** Base: \$ 95.600. De no existir ofertas se subastará SIN BASE, Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 31/07/17.

Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69.

N° 55.416 Agosto 15. \$ 240.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El **Juzgado Comercial**, Secretaría Registro Comercio, **autos N° 18.460**, "**C Y M SRL - S/I. Gerente**", ordenó la siguiente publicación. En Acta de fecha 10/03/2014 los socios de C Y M SRL, CUIT 30-71036801-1, designan como gerente a Sergio Oscar Royon, CUIT 20-22714930-3, por término indefinido hasta nueva designación de gerente por Asamblea.- Fdo: Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 55.644 Agosto 15. \$ 50.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.245**, **caratulados "KEK PRODUCER S.R.L. - S/I. de Gerente, Cambio de Domicilio Social"**, se ha ordenado la publicación por un día de la reelección del Gerente de KEK PRODUCER S.R.L, CUIT 30-71017290-7, por decisión unánime en Acta de reunión de socios Nro. 23 de fecha 5 de Mayo de 2017, se resolvió renovar en el cargo de Gerente al Sr. Esteban Eduardo Enrici, CUIT 20-25643693-1. En la misma Reunión de Socios se decide por unanimidad modificar el domicilio social, quedando el mismo en Av. Libertador General San Martín 149 Este, Of. 301/302, Capital, San Juan.- San Juan, /08/17. Fdo: Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 55.653 Agosto 15. \$ 100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Registro Público de Comercio, **autos N° 21.227**, "**SOLUCIONES GLOBALES S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social**", se ha dispuesto la publicación por un día de lo resuelto en Acta del 15/05/2017: I) Cesión de cuotas de Gerardo Nahuel Moreno, D.N.I. N° 32.877.894, C.U.I.L. 20-32877894-8 a favor de María Carla Victoria Coria, D.N.I. N° 31.642.808, C.U.I.T. 27-31642808-3 por \$ 50.000; II) Modificación de la cláusula pertinente: SEXTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una; suscripto en la siguiente forma: Leonardo Daniel Rodríguez, quinientas (500) cuotas de capital equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y María Carla Victoria Coria, quinientas (500) cuotas de capital equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); e integrado por cada uno de los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) y el saldo, del setenta y cinco por ciento (75%), cuando lo requiera la administración de la sociedad, en un plazo no mayor de doce meses; III) Gerente: Sr. Leonardo Daniel Rodríguez, D.N.I. N° 30.511.389, C.U.I.T. 20-30511389-2.- CUIT Social: 33-71476552-9.- San Juan, Agosto de 2017. Fdo: Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 55.652 Agosto 15. \$ 175.-

EDICTO

Certifico: Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público



de Comercio, en autos N° 21.258, “MI SUPER S.R.L. - S/Inscripción de Contrato”, se hace saber por un día el siguiente edicto: Denominación y Domicilio: MI SUPER S.R.L., con domicilio en calle Segovia S/N, Villa El Salvador, Angaco, San Juan, Provincia de San Juan.- Socios: El Sr. Chávez, Diego Alejo, DNI N° 32.083.842, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, nacido el día 24/03/1986, con domicilio en calle Segovia S/N, Villa El Salvador, Angaco, San Juan y la Sra. Céspedes, Claudia Andrea, DNI N° 32.083.838, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, nacida el día 15/02/1986, con domicilio en calle 9 de Julio y Amable Jones S/N, Villa El Salvador, Angaco, San Juan.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de Julio de 2017.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social, realizar por cuenta propia o de terceros la compra venta de productos alimenticios, bazar, juguetería y afines tanto al por mayor como al menor de todo. Para el cumplimiento de su objeto comprará ya sea en el mercado nacional y/o internacional los productos para su posterior reventa o producción, empleará y capacitará el personal que sea necesario para el normal desarrollo de la actividad.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil. Administración y Representación: Estará cargo del Socio Gerente Sr. Chávez, Diego.- Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.- San Juan, 7 de Agosto de 2017. Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan-
N° 55.639 Agosto 15. \$ 270.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.250, "**LOS MÓLLES SRL - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social - Gerente**", se hace saber: 1) La Cesión por el socio Marcos Baltazar Alberto Zapata Lloveras, DNI 20.275.763, de 15 cuotas sociales equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000), representativas del 25% del capital social, a favor del Sr. Diego Eduardo Delás Souto, DNI: 21.093.413, y la Cesión de la socia Mariana Inés Gil, DNI: 22.159.016 de 15 cuotas sociales equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000) representativas del 25% del capital social, a favor de la Sra. Natalia Gema Romero Delgado, DNI: 25.462.719; ambas cesiones aprobadas en Reunión de Socios de fecha 17 de abril de 2017; 2) La modificación de Contrato Social: Cláusula

CUARTA: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en sesenta cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Diego Delás, la cantidad de treinta (30) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000), por un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), la socia Natalia Romero la cantidad de treinta (30) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000), por un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30000), conforme dispuesto en Reunión de Socios de fecha 17-04-2017; 3) Que en Reunión de socios de fecha 17/04/2017, se aprobó la designación como nuevo Gerente de la sociedad al Sr. Diego Eduardo Delás Souto, DNI: 21.093.413.- San Juan, Agosto de 2017. Fdo: María Josefina Lucero, Firma Autorizada Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan-
N° 55.651 Agosto 15. \$ 220.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.270, **caratulados: “BYTECOM S.R.L.” - S/INCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**”, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la constitución de “BYTECOM S.R.L.”; CUIT SOCIOS: GASTON OCTAVIO SUGO GODOY, D.N.I. 26.510.497, argentino, casado, de profesión Periodista, nacido el 01 de Abril de 1978, con domicilio Barrio Natania Residencial II, Manzana G, Casa 4, Rivadavia, San Juan; DANIEL GUILLERMO LUIS ATENCIO, D.N.I. 13.951.610, argentino, casado, de profesión Comerciante, nacido el 7 de Marzo de 1961, con domicilio en calle General Paz Oeste 241, Ciudad, San Juan, y MARA ELENA LECICH, , D.N.I. 13.951.813, argentina, casada, de profesión Comerciante, nacida el 25 de Abril de 1961, con domicilio en calle General Paz Oeste 241, Ciudad, San Juan.
CONSTITUCIÓN: por acta constitutiva del 08 (ocho) de Agosto del año 2017.
DENOMINACIÓN: BYTECOM S.R.L..
DOMICILIO: Calle General Paz 241 Oeste, Ciudad, San Juan.
OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, según lo admita la Ley, en cualquier punto del país, a las siguientes actividades relacionadas con todo tipo de Medios De Comunicación: a- MEDIOS GRÁFICOS: Mediante la edición, publicación, impresión, redacción, de toda clase de obras



informativas, periodísticas o de divulgación cultural, científica, literaria, religiosa, como así también la comercialización y distribución de las mismas, sean propias o de terceros, las que podrán ser realizadas bajo la forma de libros, diarios, revistas, folletos, prospectos, planos, mapas, fotografías, etc. b- MEDIOS Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN: Mediante la prestación y explotación de servicios de radio en amplitud de frecuencia, frecuencia modulada, digital; televisión abierta, por cable, televisión digital; servicios complementarios y todo aquel que disponga la legislación vigente en la materia c- MEDIOS DIGITALES: Mediante la utilización de cualquier tipo de formato digital, páginas web, redes sociales, redes de telefonía, servicios de streaming de audio, imagen y de datos, medios digitalizados creado o a crearse por internet, ondas de radio, micro ondas o redes privadas digitales o de telefonía. El objeto social incluye también la comercialización de espacios publicitarios, generación y comercialización de contenidos en general, ya sea de producción propia, como de terceros, comercialización de programas propios o de terceros y agencia de publicidad.

DURACIÓN: 50 años a partir de la fecha de inscripción.

CAPITAL SOCIAL: Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) dividido en un mil (1000) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200,00) valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo del GASTÓN SUGO, D.N.I. N° 26.510.497, C.U.I.T. 20-26510497-6 y MARA ELENA LECICH, D.N.I. 13.951.813, C.U.I.T. 27-13951813-1.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El día treinta (30) del mes de Junio de cada año.

San Juan, Agosto de 2017.-

Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan-

N° 55.415 Agosto 15. \$ 450.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juzgado de Jáchal, San Juan, autos N° 39.491, caratulados “De Los Santos, Graciela Emilse y otros - S/Usucapión”**, cita y emplaza por cinco (5) días a Manuel Feliciano De Los Santos, sus herederos y quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Blas s/n, Bella Vista, Jáchal, San Juan, cuyos límites y medidas son: NORTE: Parcela 1846/720260, puntos 1-2, mide 98,43 mts; SUR: Parcela 1846/700250, puntos 3-4, mide 98,43 mts; ESTE: Calle San Blas, puntos 2-3, mide 49,99 mts; OESTE: Parcela 1846/720260, puntos 4-1, mide 49,53

mts; Superficie 4.891,63 m2 (Plano 18-5669-14) y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Señor Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de procedencia de la acción (Art.145,146,679 C.P.C.).- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Silvia Beatriz Rodríguez, Juez. Dr. Julián Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 55.611 Agosto 14-15. \$ 280.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.699, caratulados: “VIDELA, ANA IVONES Y CAMACHO VIDELA, ANA LAURA - S/Usucapión”**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 08 de Junio de 2017: Cítese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a la Sra. VIDELA, BENITA LUCRECIA; Sra. VIDELA, GRACIELA HILDA y Sra. VIDELA, LAURA BERTA sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del C.P.C.). Calle Eugenio Flores S/N, esquina Calle Rojas, Jáchal, San Juan, con nomenclatura catastral N° 1836-550100 Parcial, con dominio inscripto al N° 94, F° 94, T° 3, Jáchal, Año 1969, figurando como titulares registrales la Sra. BENITA LUCRECIA, GRACIELA HILDA y LAURA BERTA VIDELA, y cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-5377-12, que dice: al NORTE: Puntos 2-3, mide 64,64 mts. y limita con parcela N° 1836-550100 Parcial; al ESTE: Puntos 3-4, mide 30,27 mts., y limita con parcela N° 1838-530120; al SUR: Puntos 4-5, mide 64,45 mts. y puntos 5-1, mide 6,00 mts. y limita con calle Rojas; al OESTE: Puntos 1-2, mide 44,07 mts. y limita con calle Eugenio Flores, con una superficie según mensura de Dos Mil Seiscientos Cuatro mts. 2 (2604,00 mts. 2).- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 55.618 Agosto 14-15. \$ 580.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil San Juan, en autos 152.569, "ORELLANA VASALLO, ALEJANDRA Y



MARTINEZ, JORGE EDUARDO S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita a Aurelia Narváez de Salinas y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble sito en calle Falucho N° 364 Oeste, Capital, San Juan, límites y medidas, según Plano de Mensura N° 01-28862-2014 son: NORTE: Calle Falucho, mide 10,03 mts; SUR: N.C. N° 0128-180500, mide 9,95 mts; ESTE: N.C. N° 0128/200490, mide 26,63 mts; y OESTE: N.C. N° 0128/200470, mide 26,65 mts; Superficie 266,15 m2; N. Catastral N° 0128/200480, para que en el plazo de 5 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia.-

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 09 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.400 Agosto 14-15. \$ 260.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADARO, AMÉRICO WILSON, D.N.I. N° 6.766.668 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.660, caratulados "ADARO, AMÉRICO WILSON - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Agosto de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.647 Agosto 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 161.025, caratulados **"CONTRERAS, MERCEDES DEL CARMEN - S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CONTRERAS, MERCEDES DEL CARMEN. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 05 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.649 Agosto 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, a cargo de la Dra. María Elena Videla Torres, **en autos 161.110, caratulados "GIULIANI, AMÉRICO y BRONIA, CECILIA - Sucesorio"**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Américo Giuliani y Cecilia Bronia, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso; aclarándose que dicho plazo comenzará desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días. San Juan, Agosto de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 55.413 Agosto 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL HIDALGO, **en autos N° 15.895, caratulados: "HIDALGO, JOSÉ MANUEL - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 14 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 55.632 Agosto 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BRIZUELA, FANNY CLAUDIA **en autos N° 160.985, caratulados "BRIZUELA, FANNY CLAUDIA - S/Sucesorio"**. Eximido de Sellado Carta de Pobreza. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Agosto de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 3098 Agosto 15. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROMERO ARANCIBIA, MANUEL BONIFACIO (DNI 3.160.445); ROMERO, PATRICIA LAURA (DNI 14.878.326) y ROMERO, MARÍA CLARA (DNI 11.855.639) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 152.753, caratulados "ROMERO ARANCIBIA, MANUEL BONIFACIO; ROMERO, PATRICIA LAURA Y ROMERO, MARÍA CLARA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo



los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 7 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.601 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROMERO AGUILAR DE ORELLANO, ANA MARÍA (S/N° de D.N.I.) Y ROMERO, MARÍA NÉLIDA (D.N.I. 2.258.017) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 160.172, caratulados "ROMERO AGUILAR DE ORELLANO, ANA MARÍA Y ROMERO, MARÍA NÉLIDA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.368 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCERO, GUMERCINDA Y PÁEZ, RAÚL JORGE en autos N° 157.337, caratulados "LUCERO, GUMERCINDA Y PÁEZ, RAÚL JORGE - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.609 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GREGORIA TEJADA, en autos N° 159.607, caratulados: "TEJADA, MARGARITA GREGORIA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 146.542)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del

Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.627 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR, SARA SEVERA en autos N° 160.468, caratulados: "SOTOMAYOR, SARA SEVERA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.629 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MORALES, DINORA ISMELDA, D.N.I. N° 2.023.945 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 154.546, caratulados "MORALES, DINORA ISMELDA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Julio de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.628 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, NORBERTO, D.N.I. N° 7.937.280 a estar en derecho en el término de



treinta días en autos N° 160.090, caratulados "GONZÁLEZ, NORBERTO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.614 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.127, caratulados "MORALES, CARLOS MARCELO - S/Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORALES, CARLOS MARCELO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.606 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO MATUS, D.N.I. 6.767.170 a estar a derecho en el término de treinta días, en autos N° 157.332, caratulados "MATUS, JOSÉ ERNESTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, (cfr. Art. 692 C.P.C.).-

San Juan, 27 de Julio de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 55.608 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GELUSINI, ALFREDO ORLANDO (D.N.I. 7.936.158) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 161.296, caratulados "GELUSINI, ALFREDO ORLANDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.369 Agosto 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RÍOS, CARLOS RAÚL (D.N.I. 17.174.289) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 161.306, caratulados "RÍOS, CARLOS RAÚL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.382 Agosto 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BOSCH, MARÍA TERESA (D.N.I. 8.072.861) y FERRÓN RUIZ, JUAN (D.N.I. 3.161.655) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 161.567, caratulados "BOSCH, MARÍA TERESA Y FERRÓN RUIZ, JUAN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias.- San Juan, 1 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.377 Agosto 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARI NAVARRO, GRACIELA en autos N° 161.949, caratulados: "MARI NAVARRO, GRACIELA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 145.963)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 31 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.360 Agosto 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALTAMIRA, TRÁNSITO ROQUE, D.N.I. N° 3.125.334 Y AMARFIL, CARMEN VIRGINIA, D.N.I. N° 1.058.018 a estar en derecho



en el término de treinta días en autos N° 161.022, caratulados "ALTAMIRA, TRÁNSITO ROQUE Y AMARFIL, CARMEN VIRGINIA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2017.
Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-
N° 55.390 Agosto 11/15. \$ 60.-

EDICTO

La Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARTÍN DE ZULIANI, MARÍA HILDA SUCESORIO, en autos N° 152.824, caratulados "MARTÍN DE ZULIANI, MARÍA HILDA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 in fine del C.P.C..- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.374 Agosto 11/15. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OCHOA, NINFA GLADY/S, en autos N° 158.967, caratulados: "OCHOA, NINFA GLADY - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.366 Agosto 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ETANISLAO MORALES, en autos N° 5497/17, caratulados "MORALES, MARIO ETANISLAO - S/Sucesorio". Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 03 de Agosto de 2017. Tatiana Florentina Navarro, Actuario.-

N° 55.383 Agosto 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ALANIZ, OLGA a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 49.541, caratulados "ALANIZ, OLGA - S/Sucesorio (Conexidad con Exp. 24.151)".- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Gustavo Enrique Almirón, Juez. San Juan, Junio de 2017. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 55.386 Agosto 11/15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE JULIO DE 2017

Publicaciones	\$ 153.885,00
Impresiones	\$ 68.350,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 3.170,00
Total	\$ 225.405,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 2.408,00
Impresiones.....	\$ 46.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 340,00
Total.....	\$ 48.748,00

14-08-17